

Sesión N° 1.485

Celebrada el 22 de junio de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Acta

Operaciones

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Artiga, Benítez, Braun, Bulnes, Firmín, García, Ginesta, Guisto, Brancoso y Vinagre, el Gerente General señor Marchena, el Gerente Secretario señor Ibáñez y el Fiscal señor Villarroel.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.484, de fecha 15 de junio de 1960 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 al 20 de junio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Búlblico	6° 358.010,40
Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants	5.368,23
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	38.382,40
Préstamos Leyes 3896-5069	<u>310.000,00</u>

Operaciones con el Búlblico,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 504, celebrada el 21 de junio de 1960.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la minuta N° 144, preparada por el Gerente General de la Institución, y que dice lo siguiente:

En la fecha que se indica fue enviada a la custodia y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en esta Central:

11-6-1960 a cargo de [redacted]
girada por [redacted]
descontada a [redacted]
por la suma de 6° 2.500.-
vencimiento el 10-6-1960.

Redesembolsos

El Secretario da cuenta de que, al 20 de junio de 1960, no existía saldo de redesembolsos de letras, habiéndose pagado en la última semana la suma de 6° 269.964,91 que adeudaba el Banco Español-Chile.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a 6° 149.500.- al 18 de junio de 1960.

Superintendencia de Bancos

Circular. - El Secretario da cuenta que se ha recibido una carta-circular, fechada el 21 de junio recién pasado, relacionada con "Inhabilidades e Incompatibilidades para los Directores de Bancos. (Artículo 65, N°s. 10, 11, 12 y 15 y artículo 114 de la Ley General de Bancos).

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 y el 18 de junio de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras:

Compras

Esque	u.s.\$ 1.410.158,18	ab° 1,049.-	l° 1.493.955,94
Triseo	1.683,42	1,050011286	1.767,61
Varios	199,39	1,049.-	209,16
Canje	27.000.-	1,049.-	28.323.-
	<u>u.s.\$ 1.439.040,99</u>		<u>l° 1.824.255,71</u>

Ventas

Bancos	u.s.\$ 459.031,81	ab° 1,051.-	l° 482.442,43
Corredores	73.125.-	1,051.-	76.854,38
Varios	278.525,79	1,051.-	292.730,61
Canje	500.000.-	1,049.-	524.500.-
	<u>u.s.\$ 1.310.682,60</u>		<u>l° 1.376.527,42</u>

Ventas

Banco	£ 11.500.000	ab° 2,945.-	l° 33.867,50
-------	--------------	-------------	--------------

Ventas

Varios	arg.\$ 80.-	ab° 0,0126	l° 1,01
--------	-------------	------------	---------

A continuación, informa que el Banco Central, desde el 12 de Enero hasta el 17 de Junio de 1960, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Triseo	14.742.000.-	—
a las compañías Impresas	53.015.000.-	—
a los Bancos	742.000.-	—
a Varios	981.000.-	858.000.-
conversión y canje	1.260.000.-	3.000.-
	<u>70.740.000.-</u>	<u>861.000.-</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	27.694.000.-	262.000.-
a Varios	15.994.000.-	2.000.-
conversión y canje	10.463.000.-	267.000.-
	<u>54.151.000.-</u>	<u>531.000.-</u>

Al 17 de Junio de 1960, la posición de cambios del Banco Central de Chile era la siguiente: tenía una disponibilidad de u.s.\$ 101.611.000.- y de £ 376.000.-.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor, por dólar.

En seguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 17 de junio de 1960 eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	₡ 48.000. -
Retención para Importaciones en Dólares	14.439.000. -
Retenciones en US\$ ex Obligaciones Tesorería General	1.814.000. -
Retenciones en Pesos	54.435.000. -
Boletas de Garantía	7.000. -
	<u>₡ 71.046.000. -</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en ₡ 66.000. -.

El Gerente General da cuenta que, al 21 de junio de 1960, la recompra de cambios alcanzaba a US\$ 101.282.530,93, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 106.245.444,56. Los depósitos en correspondientes ascendían a US\$ 84.300.000. -, incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000. - constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 8.600.000. - de propiedad de los Bancos; US\$ 2.400.000. - del Fisco; US\$ 16.800.000. - recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.900.000. - de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 54.300.000. -.

Al 21 de junio de 1960, continúa el señor Marchena, la emisión total del Banco Central era de ₡ 213.913.000. - y la de billetes y monedas de ₡ 141.605.000. -, en circunstancias de que el límite que se conviene con el Fondo Monetario Internacional era de ₡ 124.000.000. -. Las colocaciones e inversiones sumaban ₡ 39.949.000. -.

Créditos Dañificados
Sismos

Normas. - El Gerente General recuerda que en la última sesión se formularon diversas observaciones respecto a las dificultades que se estarían presentando para el rápido despacho de las solicitudes de créditos de los dañificados de la zona sur para efectuar reparaciones de urgencia en casas habitacionales urbanas, debido a que se les ha estado exigiendo que los antecedentes respectivos sean visados, previamente, por funcionarios de la Corporación de la Vivienda. Este requisito se impuso para evitar que se hundiera el propósito que tuvo el Banco al otorgar facilidades especiales de encaje para posibilitar este tipo de ayuda. Sin embargo es efectivo, como lo manifestaron los señores Directores y lo han ratificado diversas personas que han visitado el sur, e incluso él mismo, que el sistema no funciona en forma expedita porque la Corporación de la Vivienda tiene escaso número de empleados destacados en la región y los actualmente en servicio se encuentran, como es natural en las actuales circunstancias, muy recargados de trabajo. Con el objeto de aliviar tales inconvenientes, agregó, conversó con el Superintendente de Bancos, quien le sugirió que, en reemplazo de estas visas se exigiera sólo un permiso municipal. Señala el señor Marchena que al adoptar la resolución correspondiente se previó precisamente, que era posible que la aplicación de esta obligación hiciera engorrosa la tramitación de las solicitudes. Por este motivo no se le incluyó en el decreto, de tal manera que puede ser modificada, si así se estima conveniente, de acuerdo con la Superintendencia.

El señor Benítez propone que se exija sólo el visto bueno de un arquitecto o ingeniero.

El señor Artaga por su parte cree que bastaría con que la necesidad de efectuar las reparaciones fuera calificada por los propios Bancos.

El señor Vicepresidente hace notar que el objeto de pedir el permiso municipal es evitar que se realicen trabajos de reparación en edificios que, por el estado en que se encuentran, deberían ser demolidos.

El señor Bulnes es de opinión que habrá muchas casas que deberán ser reparadas para proporcionar de inmediato techos a sus habitantes aunque después se demuelan. Posteriormente habrá que reemplazarlas por otras definitivas. Por otra parte los Bancos son muy acaudalados en el cumplimiento de las normas que les imparte la Superintendencia de Bancos. Hace notar, además, que la institución que conceda estas facilidades injustificadamente estará expuesta a no gozar del beneficio de la liberación de encaje. No hay que olvidar, además, prosigue, que un porcentaje importante de estos créditos corresponderá al Banco del Estado, el que, lógicamente, también cuidará de la selección de las solicitudes. Agrega el señor Bulnes que hay que tener en cuenta, por último, que el monto de la ayuda es pequeña y, en consecuencia, es difícil suponer que algún cliente bancario haya sufrido perjuicios por una suma inferior.

Por todas estas razones propone el señor Director que se elimine esta exigencia.

El señor García concuerda con la opinión del señor Bulnes y señala que se trata de una medida de emergencia que aprovechará un número limitado de afectados y es evidente que con ella no se solucionarán todos los problemas que se presentarán. Continúa, finalmente al igual que el señor Bulnes que a los representantes de los Bancos les será fácil seleccionar en debida forma las solicitudes que se presenten.

El señor Prieto, que recién se incorpora a la sala, manifiesta, en relación con el tema en debate, que viene llegando del sur del país en donde le han informado que las normas dictadas son de difícil aplicación, debido a las exigencias burocráticas, que se imponen aún en el caso de créditos a los agricultores.

En mérito de lo expuesto se resuelve eliminar de las normas adoptadas en Sesión N.º 1.482 del 1.º del actual, relacionadas con los requisitos que deben reunir las solicitudes para obtener créditos de auxilio para reparaciones de viviendas urbanas dañadas por los últimos sismos, la exigencia de que los antecedentes respectivos sean revisados por funcionarios de la Corporación de la Vivienda. Se acuerda además que en el futuro las empresas bancarias, a las cuales se recurra en demanda de este tipo de préstamos, califiquen bajo su responsabilidad, la necesidad de efectuar dichas reparaciones. Se deja constancia, por último, que el resto de las disposiciones referentes a préstamos de emergencia para la zona comprendida entre Tumbes y Chiloé se mantienen sin alteraciones.

Contratación portero. - El Gerente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado como portero al señor Manuel Rojas González, con una renta mensual de \$45.- a contar del 1.º de Julio próximo, para cubrir la vacante producida por el retiro del señor don Sergio Loto Zamorano a cuyos servicios se puso término.

Prórroga contrato de trabajo. - A indicación del señor Gerente General se acuerda prorrogar hasta el 31 de Diciembre, y en las mismas condiciones, los contratos de trabajo de

Personal

las personas que más abajo se indican, que vencían el 30 del actual:

Oficina de Santiago.- Luis Pepper de Aenjo - Ana Urrejola de Altamirano - Gabriela Gamboa de Alvarez - Ana Cox Z. - Adelaida Lira S. - Patricia Villalobos D. - María del Carmen Portales G. - Inésica Valdés de Barros - María Isabel Greene P. - Javiera Grez de Mujica - María Lavados de Ossorio - Carmen López de Mera - Gabriela López G. - Adriana Rios S. - Josefina Ruiz - Eagle B. Olga Salas de Lelievre - Carmen Eagle A. - Margarita Bitus S. P. - Rita Varas D. - Alicia Vicuña M. - Carmen Menéndez M. - Mercedes Quenay M. - Mercedes Maturana de Prado - Clemencia Garrido M. - Carmen García P. - Gloria Valdés del Canto - Gabriela Iturriza D. -

Oficina de Valparaíso.- María Soledad Valverde.

Reajustes de sueldos.- El Gerente General manifiesta que, en diversas oportunidades, se ha manifestado la conveniencia de efectuar un estudio respecto a la situación del personal respecto del Banco. Se ha podido establecer que la renta de estos empleados resultan bajas si se las compara con las que perciben los funcionarios de la Comisión de Cambios Internacionales con la misma antigüedad, lo que ha evitado hasta ahora la fusión, en el hecho, de ambos organismos. Se ha podido observar también que parte del personal de otros gana salarios excesivamente bajos que ni siquiera le permitirían subsistir. Solicita, en consecuencia, que el Directorio designe una comisión para que juntamente con el Comité Ejecutivo estudie estas materias y proponga al Directorio los reajustes que sería conveniente otorgar.

El señor Vicepresidente propone que este Comité esté integrado por los señores Artiaga, Braun, Larraín y Vinagre y la Nueva Directiva.

Así se acuerda. Oportunamente se comunicará a los señores Directores la fecha y hora en que esta Comisión sesionará.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Dgo. Artiaga J.

Luis O. Braun

José Larraín

José Vinagre

José Artiaga

El Presidente

El Secretario

Artiaga
Pérez
Braun
Pérez
Pérez
García
García
García
García
García
García

García
García
García